ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
(Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTÁ ALTO RIO FONCE

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial –Andes Nororientales - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques.

En el marco del programa “Áreas Protegidas y Diversidad Biológica” financiado por el Gobierno Alemán a través del KfW; se fortaleció al Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Rio Fonce- SFF GARF, mediante la construcción de la infraestructura de dos sedes, de tal forma que permitan generar las condiciones adecuadas para el desempeño laboral de funcionarios y contratistas.

El Santuario de Fauna y Flora de Guanentá alto Río Fonce adscrito a la Dirección Territorial Andes Nororientales con el fin de cumplir con los objetivos generales y específicos definidos en el Plan de Acción y Plan Operativo Anual para el año Fiscal 2022, desarrolla sus actividades en la sede administrativa ubicada en el Municipio de Encino – Santander y sede Operativa cabaña compañía de Jesús ubicada en el Municipio de Duitama – Boyacá , para lo cual requiere la realización de reuniones, talleres y jornadas de trabajo; igualmente le corresponde tomar medidas pertinentes para la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales. Es así como requiere mantener sus instalaciones en óptimas condiciones de aseo y proveer a sus funcionarios y contratistas estándares mínimos de comodidad, con el fin de garantizarles condiciones de higiene y bienestar.

Por otra parte, se hace necesaria la prestación del servicio de cafetería diario a los servidores Públicos, contratistas y usuarios de la entidad que requieren del servicio, dicha labor debe ser desarrollada por personas idóneas en la prestación del servicio.

La planta de personal no cuenta con recurso humano que tenga entre sus funciones la prestación de los servicios de aseo y cafetería, razón por la cual se hace necesario contratar el servicio integral de dichas prestaciones para garantizar el normal funcionamiento de la sede Administrativa y operativa del SFF Guanentá Alto Rio Fonce.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado al SFF Guanentá Alto Rio Fonce de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022.

En ese sentido, se hace necesario contar con el servicio integral de Aseo y Cafetería, incluidos insumos, en las sedes Administrativa y operativa del SFF Guanentá Alto Rio Fonce.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contrato de Suministro integral de aseo y cafetería el cual incluye los elementos y el personal idóneo que preste los servicios de limpieza en la infraestructura y atención a la cafetería del Santuario Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las especificaciones técnicas, así como lo siguiente:

Objetivos específicos

- Servicio de Aseo y limpieza (bodegas de almacenamiento, bodega de archivo, alojamientos, cocina, baños, duchas y oficinas).
- Lavado de tendidos, limpiones y demás elementos que poyen la gestión del santuario
- Atención a la cafetería
- Suministro de elementos de aseo y cafetería de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Realzar las entregas en los tiempos y lugares acordados con el supervisor del contrato.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	Servicios de Limpieza, Des-contaminación y Tratamiento de Residuos	Servicio de Aseo y Limpieza	Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Edificios generales y de oficina.	Servicios de Limpieza de Edificios
50161509	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos	Azucares naturales o productos endulzantes
50201706	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	Café
50201715	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	Te de frutas
50131704	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo
50202301	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua
47131604	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131608	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Cepillos de baño
47131618	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos húmedos
47131801	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Limpiadores de pisos
47131803	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Desinfectantes para uso domestico
47131807	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Blanqueadores
47131810	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Productos para el lavaplatos
47131811	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Productos de lavandería
47131824	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Limpiadores de vidrios y ventanas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
47131830	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Limpiadores de mueble
14111704	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
47131700	Equipo y suministro para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores de productos sanitarios
47121701	Equipo y suministro para limpieza	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Bolsas de basura
47131502	Equipo y suministro para limpieza	Equipo de aseo	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar

3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

El contratista con ocasión del contrato que llegare a celebrarse para prestar el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería, debe colocar a disposición del Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce de la Dirección Territorial Andes Nororientales, una (1) persona, de acuerdo a:

Personal y horarios: La prestación de los servicios de aseo y cafetería debe cumplirse con un operario que desarrollará las labores de Aseo y Cafetería tiempo completo de lunes a viernes de 07:00 am - 5:00 pm, con dos horas de almuerzo.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Servicio de personal (1) operario de aseo y cafetería tiempo completo.	Mes	1

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Personal capacitado idóneo, calificado y competente en las labores que va a realizar.
- Personal uniformado adecuadamente de acuerdo a las funciones y labores que deba cumplir.
- La Dotación debe estar acorde con el clima y que sean de buena calidad y su entrega al personal debe ser puntual y efectivo, según los términos establecidos en la norma.
- El personal debe reunir condiciones personales óptimas, buena presentación personal y características humanas excelentes, relacionadas con principios y valores positivos, demostrando buenas relaciones interpersonales.
- El personal debe poseer y demostrar altos niveles de responsabilidad, seriedad, sentido de pertenencia y capacidad de manejo.

- El servicio de Aseo y Cafetería debe contar con el seguimiento de un supervisor quien vigilará el desarrollo de las actividades semanalmente, según programación de trabajo establecida previamente por el contratista, la cual debe ser aprobada por el Supervisor del contrato.
- El contratista debe organizar y disponer de lo necesario para garantizar la disponibilidad tanto del operario como de los insumos requeridos.
- En caso de incapacidades, permisos, personal que no cumpla adecuadamente con el servicio o circunstancias fortuitas, el contratista debe realizar los reemplazos que sean necesarios, con un plazo máximo de respuesta de una (1) hora; en consecuencia, debe disponer del personal necesario para hacer los relevos y suministrar, a través del supervisor, la relación con los nombres y causa que motiva el relevo del caso. Si el reemplazo se hace con una persona diferente a las presentadas inicialmente, debe presentar los documentos solicitados para cada operario.
- El supervisor asignado será el contacto entre el contratista y el Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce y debe estar disponible para la Entidad ante cualquier eventualidad que se presente.
- El contratista debe disponer lo necesario para la prestación continua, oportuna y eficiente del servicio durante la ejecución del contrato.
- El contratista está obligado a cumplir las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y sus normas concordantes, asumiendo los sueldos, prestaciones sociales, afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen con motivo de sus relaciones de trabajo con el personal a su cargo.
- El contratista es el responsable de afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral al personal que destinará para la prestación del servicio en el Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce, de efectuar el pago de los aportes correspondientes y de cumplir las disposiciones legales que regulan la materia, en especial, las establecidas según la Ley.
- El personal presentado por el contratista para prestar el servicio en la entidad no tendrá vinculación laboral con la Dirección Territorio Andes Nororientales toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, correrá a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.
- La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el contratista en relación con su personal y de solicitar los soportes que considere pertinentes cuando así lo requiera.

Insumos, materiales y equipos: El contratista debe suministrar, para la prestación de los servicios de aseo y cafetería, como mínimo, los siguientes insumos cuyo costo debe incluir en el precio del contrato:

INSUMOS DE CAFETERÍA:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aromática Caja x 25 sobres diferentes sabores	Caja
2	Azúcar Morena granulado en bolsa x 500 gramos	Bolsa
3	Recarga para Botellón de Agua mínimo 20 litros	Botellón
4	Café de consumo nacional, molido sin descafeinar, en bolsa metalizada por 500 gramos	Bolsa

5	Crema para café Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	paquete
6	Panela instantánea pulverizada por 500 gramos	Bolsa

INSUMOS DE ASEO:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Ambientador aerosol x 400 cc fragancias variadas	Unidad
2	Balde plástico de 12 litros con mango y resistente	Unidad
3	Blanqueador por 3750 CC. Sin fragancia. Biodegradable	Galón
4	Bolsa 90 x 120 pq x 6 negra	Paquete
5	Bolsa 60 x 60 blanca x 10 un	Paquete
6	Bolsa aseo papelera 45 X 47 cm Blanca rollo X 30 Uds.	Rollo
7	Sellador de Pisos 3750 cc	Galón
8	Organizador Porta Escoba Medidas 40cm x 10cm (Cuenta con 8 puestos para escobas, traperos, recogedores de pala entre otros (incluye chazos y tornillos) Plástico blanco 8 puestos).	Unidad
9	Churrusco para sanitario fibra plástica con base	Unidad
10	Limpiavidrios, cabeza doble uso (Limpia y seca) de 20 cm, mango plástico extensible de 70 cm.	Unidad
11	Crema lavaplatos en tarro por 1000 gr surtido	Tarro
12	Quita grasa líquido sin fragancia en garrafa plástica de 500 cm3 con atomizador.	Garrafa
13	Detergente en polvo ecológico y sin blanqueador con fragancia x 1000 gr	Bolsa
14	Escoba Cabo: 1.20 cm Largo: 10 cm Ancho: 29 cm, acople plástico enroscado, con palo madera de 1.5 m	Unidad
15	Esponjilla en fibra sintética para trabajo pesado, de alta resistencia, color negro	Unidad
16	Esponjilla multiusos antiadherente, ultra suave limpia sin rayar, no se oxida, es ideal para utensilios, cristalería y plásticos.	Unidad
17	Guante en látex calibre 25 con antideslizante Talla 7	Unidad
18	Insecticida en aerosol doble acción x 360 cm3	Unidad
19	Jabón en barra para uso general color azul x 300 gr	Unidad
20	Limpia vidrios sin aroma por 3750 ml con tapa tipo rosca	Galón
21	Limpiador liquido desinfectante para piso con aroma por 3750 ml con tapa tipo rosca	Garrafa
22	Limpia y desengrasa las superficies externas de electrodomésticos y equipos de oficina. Ideal para computadores, impresoras, fotocopiadoras, televisores, equipos de sonido, teléfonos entre otros, de 500 gr	Unidad

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
23	Limpión Bayetilla 30 x 50 Blanca	Unidad
24	Limpión Bayetilla 80x100 Roja	Unidad
25	Limpia muebles, desengrasa, remueve el polvo y huellas, no deja manchas, realza el color de sus muebles, crea un brillo Protector instantáneo generando una película de reserva y devolviendo el color natural de los muebles, los protege del polvo, humedad y manchas por mucho más tiempo. 200cc	Unidad
26	Papel higiénico Jumbo Blanco doble hoja x 250 mts.	Rollo
27	Plumero Extensible para Techos y Paredes Largo extendido 150cm Largo 106cm	Unidad
28	Trapero en fibra de algodón de 1200 gr con dimensiones igual o mayor 40 cm acople plástico enroscado con palo madera de 1.5 m	Unidad
29	Varsol ecológico multiusos x 3750 envase plástico	Unidad

DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A REALIZAR POR EL SERVICIO DE ASEO:

El contratista se compromete a realizar diariamente las labores de aseo que a continuación se relacionan, utilizando los elementos y los productos adecuados para ello y que se detallan en este mismo documento.

Así mismo debe suministrar al personal la dotación de elementos de Protección Laboral que se ajusten a las normas de calidad y que permitan a la persona contratada la realización de todas sus labores de manera segura y eficiente, identificar al prestador de servicio con el logos de la institución:

- Retirar diariamente el polvo de los muebles y enseres y aplicarles soluciones para desengrasarlos y mantenerlos en excelentes condiciones de limpieza.
- Limpiar diariamente el polvo de los equipos de oficina y emplear productos desinfectantes para máquinas. Se debe usar limpiones secos y semi-húmedos. Evitar que dentro del teclado de los equipos penetren líquidos de cualquier índole.
- Limpiar los vidrios internos y externos una vez a la semana.
- Limpiar, desmanchar y desinfectar diariamente puertas, pisos, baños, paredes, espejos y aparatos sanitarios utilizando los materiales requeridos, así como abastecer los baños de los implementos (papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos en los dispensadores) requeridos para la higiene personal de los funcionarios y contratistas, suministrados por el supervisor del contrato. Los baños se deben lavar diariamente las veces que sea necesario. Así mismo, desinfectarlos, ambientarlos y recoger la basura.
- Recolectar diariamente las basuras de las canecas y papeleras, en el sitio designado para tal fin y se entalegaran en bolsas de polietileno procediendo posteriormente a su evacuación hasta el vehículo recolector de las mismas, según las especificaciones y horarios de la empresa de aseo del Municipio.

- Realizar aseo a las bodegas, almacén, alojamientos, y demás espacios con que cuenta el santuario.
- Lavar y desinfectar diariamente, recipientes canecas y papeleras de la infraestructura del santuario.
- Organizar y realizar las actividades para sacar la basura los días que pasa el carro recolector, observando las normas de reciclaje que tenga el Municipio,
- Lavado de sábanas, tendidos cortinas, toallas, limpiones y demás elementos de lencería de los manobi.
- En general mantener las oficinas y demás espacios de la infraestructura del santuario en buenas condiciones de aseo, desinfección y cuidado.
- Utilizar de manera obligatoria y adecuada las respectivas señales de precaución (piso húmedo, transite con precaución entre otras que disponga el contratista), en la medida de la disponibilidad de las mismas, a fin de prevenir accidentes tanto al personal que labora en la entidad, como a los usuarios.
- ***Realizar cada quince (15) días el aseo general de la sede operativa Cabaña Compañía de Jesús. Para ello, el contratista deberá asumir los costos del desplazamiento de la persona contratada para tal fin***.

DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A REALIZAR POR EL SERVICIO DE CAFETERÍA

Las labores de cafetería deben efectuarse diariamente, las veces que sean necesarias y con la frecuencia que se requiera, garantizando la eficiencia y buena atención en la sede administrativa, entre las cuales están las siguientes:

- Preparar las bebidas calientes y distribuirlas al personal cuando así se requiera. (El horario será establecido por el jefe del área protegida).
- Atender a las personas que se encuentran en reuniones u oficinas o que visitan la sede administrativa.
- Mantener en perfecto estado de limpieza las áreas donde se encuentran ubicada la cafetería y todos los equipos e implementos necesarios como: vajillas, termos, bandejas, cafetera, vasos utilizados para la prestación del servicio.
- Responder por los elementos y utensilios de cocina que le sean entregados en custodia.
- Los elementos deben ser suministrados en las cantidades y con las especificaciones requeridas por el Supervisor asignado a la entidad.
- Los elementos a suministrar de acuerdo al listado de “Elementos e insumos de aseo y cafetería” deberán ser de primera calidad y deberán contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere.
- De igual manera se debe utilizar como mínimo los insumos contratados por la Entidad, comprometiéndose a entregar insumos de la mejor calidad. En el caso de que algún insumo no satisfaga las expectativas de calidad de la ENTIDAD, el supervisor podrá solicitar el cambio de marca de dichos insumos, sin que ello signifique modificación o reajuste alguno de las condiciones económicas establecidas en el contrato.

NOTA 1:

Rutas de acceso donde se requiere la prestación del servicio de aseo y cafetería para la sede administrativa y operativa del Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce, que se relacionan a continuación:

UBICACIÓN DEL LUGAR	
Sede Administrativa Guanentá, localizada en el municipio Encino departamento de Santander	• **DISTANCIA SALIENDO DE CHARALÁ, SANTANDER.** Charalá - Encino tramos intermitentes pavimentados y trayectos

UBICACIÓN DEL LUGAR	
	de vía destapada, se recorre una distancia aproximada de 30 Km. • **Distancia saliendo de Duitama, Boyacá.** Ruta Duitama Charalá, vía pavimentada, en el km 23, se toma la vía que conduce al Municipio de Encino -Santander, se recorre una distancia de 56 km, vía destapada en regular estado, pero transitable.
Sede Operativa Cabaña Compañía de Jesús, vereda el Carmen, localizada en el municipio Duitama departamento Boyacá	• **DISTANCIA SALIENDO DE DUITAMA, BOYACÁ.** Ruta Duitama-Charalá, (vía pavimentada) en el km 23, se toma la vía que conduce al Municipio de Encino, Santander, de ahí en adelante los demás trayectos son destapados (regular estado), se avanza 4 Km aproximadamente, en donde se desvía hacia la base militar sector Peña Negra. • **DISTANCIA SALIENDO DE ENCINO, SANTANDER.** Ruta Encino- Duitama, se recorre una distancia de 37 km aproximadamente hasta el páramo de la Rusia, desviando hacia la base militar sector Peña Negra. Todo el trayecto es vía destapada en regular estado, pero transitable.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios del objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Suministrar todos los insumos, elementos y materiales necesarios para la prestación de los servicios de cafetería y aseo requeridos para la correcta prestación de ambos servicios.
3. Mantener en óptimas condiciones de limpieza los utensilios de cafetería y aseo y prestar los servicios de acuerdo con las necesidades de la entidad y según las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
5. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
6. El contratista deberá garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia en temas relacionados con labores de aseo y atención.
7. El Contratista deberá garantizar no sobrepasar el monto del contrato en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá ningún valor adicional a lo contratado.

8. Suministrar todos los insumos, elementos y materiales necesarios para la prestación de los servicios de cafetería y aseo, requeridos para la correcta prestación de ambos servicios.
9. Mantener en óptimas condiciones de limpieza los utensilios de cafetería y aseo, para prestar los servicios de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
10. Usar, manejar y almacenar los productos químicos de acuerdo con las normas de seguridad industrial.
11. El personal que preste los servicios debe estar completamente uniformado e identificado con el carné de la empresa, sin que esto conlleve un costo adicional para Dirección Territorial Andes Nororientales.
12. Suministrar a su personal los elementos de protección necesarios para desempeñar sus labores en el cumplimiento de las normas y reglamentos sobre seguridad industrial.
13. Supervisar y evaluar, con carácter permanente, la correcta prestación del servicio, objeto del contrato en los términos de este.
14. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
15. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
16. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
17. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello.
18. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
19. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
20. El contratista deberá implementar los medios de bioseguridad necesarios al personal que desarrolle la prestación de los servicios, garantizándole medidas de protección en el marco de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el COVID 19.
21. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
22. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
23. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.

f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (Impuestos Incluidos)
1	Servicio de personal- una (1) operaria de aseo y cafetería tiempo completo.	MES	1	

INSUMOS DE CAFETERÍA:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (Impuestos Incluidos)
1	Aromática Caja x 25 sobres diferentes sabores	Caja	1	
2	Azúcar Morena granulado en bolsa x 500 gramos	Bolsa	1	
3	Recarga para Botellón de Agua mínimo 20 litros	Botellón	1	
4	Café de consumo nacional, molido sin descafeinar, en bolsa metalizada por 500 gramos	Bolsa	1	
5	Crema para café Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	paquete	1	
6	Panela instantánea pulverizada por 500 gramos	Bolsa	1	

INSUMOS DE ASEO:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (Impuestos Incluidos)
1	Ambientador aerosol x 400 cc fragancias variadas	Unidad	1	
2	Balde plástico de 12 litros con mango y resistente	Unidad	1	
3	Blanqueador por 3750 CC. Sin fragancia. Biodegradable	Galón	1	
4	Bolsa 90 X 120 Pq X 6 Ngra	Paquete	1	
5	Bolsa 60 X 60 Blanca X 10 Un	Paquete	1	
6	Bolsa aseo papelera 45 X 47 cm Blanca rollo X 30 Uds.	Rollo	1	
7	Sellador de Pisos 3750 cc	Galón	1	
8	Organizador Porta Escoba Medidas 40cm x 10cm (Cuenta con 8 puestos para escobas, traperos, recogedores de pala entre otros (incluye chazos y tornillos) Plástico blanco 8 puestos).	Unidad	1	
9	Churrusco para sanitario fibra plástica con base	Unidad	1	
10	Limpiavidrios, cabeza doble uso (Limpia y seca) de 20 cm, mango plástico extensible de 70 cm.	Unidad	1	
11	Crema lavaplatos en tarro por 1000gr surtido	Tarro	1	
12	Quita grasa líquido sin fragancia en garrafa plástica de 500 cm3 con atomizador.	Garrafa	1	
13	Detergente en polvo ecológico y sin blanqueador con fragancia x 1000 gr	Bolsa	1	
14	Escoba Cabo: 1.20 cm Largo; cepillo: Alto mínimo 10 cm Ancho: 29 cm, acople plástico enroscado, con palo madera de 1.5 m	Unidad	1	
15	Esponjilla en fibra sintética para trabajo pesado, de alta resistencia, color negro	Unidad	1	
16	Esponjilla multiusos antiadherente, ultra suave limpia sin rayar, no se oxida, es ideal para utensilios, cristalería y plásticos.	Unidad	1	
17	Guante en látex calibre 25 con antideslizante Talla 7	Unidad	1	
18	Insecticida en aerosol doble acción x 360 cm3	Unidad	1	
19	Jabón en barra para uso general color azul x 300 gr	Unidad	1	
20	Limpia vidrios sin aroma por 3750 ml con tapa tipo rosca	Galón	1	
21	Limpiador liquido desinfectante para piso con aroma por 3750 ml con tapa tipo rosca	Garrafa	1	
22	Limpia y desengrasa las superficies externas de	Unidad	1	

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (Impuestos Incluidos)
	electrodomésticos y equipos de oficina. Ideal para computadores, impresoras, fotocopiadoras, televisores, equipos de sonido, teléfonos entre otros, de 500 gr			
23	Limpión Bayetilla 30 x 50 cm Blanca	Unidad	1	
24	Limpión Bayetilla 80x100 cm Roja	Unidad	1	
25	Limpia muebles, desengrasa, remueve el polvo y huellas, no deja manchas, realza el color de sus muebles, crea un brillo Protector instantáneo generando una película de reserva y devolviendo el color natural de los muebles, los protege del polvo, humedad y manchas por mucho más tiempo. 200 cc	Unidad	1	
26	Papel higiénico Jumbo Blanco doble hoja x 250 mts.	Rollo	1	
27	Plumero Extensible para Techos y Paredes Largo extendido 150 cm Largo 106 cm	Unidad	1	
28	Trapero en fibra de algodón de 1200 gr con dimensiones igual o mayor 40 cm acople plástico enroscado con palo madera de 1.5 m	Unidad	1	
29	Varsol ecológico multiusos x 3750 envase plástico	Unidad	1	

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales considerará INCLUIDO el IVA en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Se consideran incluidos todos los impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, esta se realizará sobre valores totales, es decir con impuestos incluidos.
- No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente, para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4.

del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigente al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($15.215.840).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP:	**28222**
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA:	3064
TIPO DE SOLICITUD:	Expedición Inicial
ENTIDAD:	Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Andes Nororientales
NIT:	804.001.738-8
DEPENDENCIA:	SFF Guanentá Alto Rio Fonce
CUENTA:	Funcionamiento Recurso: 10
PROYECTO DE INVERSIÓN:	No Aplica
PRODUCTO:	No Aplica
OBJETO DE GASTO:	Adquisición de Bienes y Servicios
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL:	A-02-02-01-003-005-04
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Productos Químicos N.C.P
SUBCLASE CPC - DANE:	85330
TITULO:	Servicios de limpieza general
VALOR TOTAL:	$ 1.876.431

NUMERO DE CDP:	**28222**
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA:	3065
TIPO DE SOLICITUD:	Expedición Inicial
ENTIDAD:	Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Andes Nororientales
NIT:	804.001.738-8
DEPENDENCIA:	SFF Guanentá Alto Rio Fonce
CUENTA:	Funcionamiento Recurso: 10
PROYECTO DE INVERSIÓN:	No Aplica
PRODUCTO:	No Aplica
OBJETO DE GASTO:	Adquisición de Bienes y Servicios
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL:	A-02-02-01-002-003-01
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Productos de molinería

SUBCLASE CPC - DANE: 85330
TITULO: Servicios de limpieza general
VALOR TOTAL: $ 688.418

NUMERO DE CDP: **28222**
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: 3066
TIPO DE SOLICITUD: Expedición Inicial
ENTIDAD: Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Andes Nororientales
NIT: 804.001.738-8
DEPENDENCIA: SFF Guanentá Alto Rio Fonce
CUENTA: Funcionamiento Recurso: 10
PROYECTO DE INVERSIÓN: No Aplica
PRODUCTO: No Aplica
OBJETO DE GASTO: Adquisición de Bienes y Servicios
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-005-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios de limpieza
SUBCLASE CPC - DANE: 85330
TITULO: Servicios de limpieza general
VALOR TOTAL: $ 12.658.800

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contrato de Suministro integral de aseo y cafetería el cual incluye los elementos y el personal idóneo que preste los servicios de limpieza en la infraestructura y atención a la cafetería del Santuario Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce de Parques Nacionales Naturales de Colombia.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>QUINCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($15.215.840).</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>ENTIDAD</th><th>CONTRATISTA</th><th>OBJETO</th><th>PLAZO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2021</td><td>INSTITUTO DE TURISMO DEL META</td><td>CONSTRUIR SOLUCIONES CS</td><td>SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META.</td><td>56 DÍAS</td><td>$25.400.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2021	DISTRISEGURIDAD	POWER SERVICES	SELECCIONAR AL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO, PROTECCIÓN Y DE ASEPSIA PARA ADELANTAR E IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ASEPSIA Y LA ATENCIÓN A VISITANTES Y EMPLEADOS DE DISTRISEGURIDAD.	02 MESES	$10.165.402
	2021	IDEAM	POWER SERVICES	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE IBAGUÉ Y AEROPUERTO	30 DÍAS	$ 4.049.550

El proceso No. 001 del presente análisis cuenta con número de constancia SECOP II: MC-ITM-043-2021.
El proceso No. 002 del presente análisis cuenta con número de constancia SECOP II: PMC-001-2021.
El Proceso No. 003 del presente análisis cuenta con número de constancia SECOP II: IPMC-045-2021.

Riesgos de contratación

- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad del servicio y de los bienes
- Incumplimiento en la prestación del servicio y en entrega de los bienes o retardos injustificados
- Daños a terceros durante la prestación del servicio
- No pago de salarios y prestaciones del contratista al personal empleado

Consecuencia de los riesgos

- No contar con los bienes y servicios requeridos
- Los bienes y servicios entregados y prestados en mala calidad
- Incumplimiento en la prestación del servicio y entrega de los bienes.
- Reclamaciones por daños ocasionados a terceros.

Controles de los riesgos

- Garantías de cumplimiento.
- Garantía de Calidad del servicio.
- Garantía de Pago de Salarios y Prestaciones
- Garantía de Responsabilidad civil extracontractual.
- Pago posterior al recibo mensual de los bienes y servicios

Análisis de la oferta

Existe en Duitama personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir, se solicitaron tres (03) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

SERVICIO DE PERSONAL				CBN MASS SAS	EFRATA	REMA SOLUCIONES
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL (Impuestos Incluidos)	VALOR TOTAL (Impuestos Incluidos)	VALOR TOTAL (Impuestos Incluidos)
1	Servicio de personal (1) operario de aseo y cafetería tiempo completo.	Mes	1	$1.796.385	$1.526.642	$1.900.000
Total				$1.796.385	$1.526.642	$1.900.000

INSUMOS DE CAFETERÍA				CBN MASS SAS	EFRATA	REMA SOLUCIONES
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR TOTAL (Impuestos Incluidos)	VALOR TOTAL (Impuestos Incluidos)	VALOR TOTAL (Impuestos Incluidos)

1	Aromática Caja x 25 sobres diferentes sabores	Caja	1		$6.990		$6.300		$5.500
2	Azúcar Morena granulado en bolsa x 500 gramos	Bolsa	1		$3.320		$2.800		$8.500
3	Recarga para Botellón de Agua mínimo 20 litros	Botellón	1		$26.000		$18.200		$9.500
4	Café de consumo nacional, molido sin descafeinar, en bolsa metalizada por 500 gramos	Bolsa	1		$15.960		$15.260		$14.500
5	Crema para café Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	paquete	1		$17.325		$18.900		$25.500
6	Panela instantánea pulverizada por 500 gramos	Bolsa	1		$8.990		$4.000		$12.500
Total					$78.585		$65.460		$76.000
INSUMOS DE ASEO					**CBN MASS SAS**		**EFRATA**		**REMA SOLUCIONES**
ITEM	**NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**		**VALOR TOTAL (Impuestos Incluidos)**		**VALOR TOTAL (Impuestos Incluidos)**		**VALOR TOTAL (Impuestos Incluidos)**
1	Ambientador aerosol x 400 cc fragancias variadas	Unidad	1		$12.500		$14.700		$19.500
2	Balde plástico de 12 litros con mango y resistente	Unidad	1		$17.000		$15.260		$25.000
3	Blanqueador por 3750 CC. Sin fragancia. Biodegradable	Galón	1		$15.470		$27.860		$25.000
4	Bolsa 90 x 120 pq x 6 negra	Paquete	1		$18.500		$8.180		$9.000
5	Bolsa 60 x 60 blanca x 10 un	Paquete	1		$9.900		$4.200		$9.000
6	Bolsa aseo papelera 45 X 47 cm Blanca rollo X 30 Uds.	Rollo	1		$9.900		$9.800		$9.500
7	Sellador de Pisos 3750 cc	Galón	1		$90.000		$112.000		$98.500
8	Organizador Porta Escoba Medidas 40cm x 10cm (Cuenta con 8 puestos para escobas, traperos, recogedores de pala entre otros (incluye chazos y tornillos) Plástico blanco 8 puestos).	Unidad	1		$24.900		$23.660		$40.000
9	Churrusco para sanitario fibra plástica con base	Unidad	1		$13.900		$23.660		$16.000
10	Limpiavidrios, cabeza doble uso (Limpia y seca) de 20 cm, mango plástico extensible de 70 cm.	Unidad	1		$39.900		$15.260		$50.000
11	Crema lavaplatos en tarro por 1000 gr surtido	Tarro	1		$7.990		$17.000		$14.500
12	Quita grasa líquido sin fragancia en garrafa plástica de 500 cm3 con atomizador.	Garrafa	1		$5.900		$13.020		$18.500
13	Detergente en polvo ecológico y sin blanqueador con fragancia x 1000 gr	Bolsa	1		$9.980		$12.460		$12.800
14	Escoba Cabo: 1.20 cm Largo: 10 cm Ancho: 29 cm, acople plástico enroscado, con palo madera de 1.5 m	Unidad	1		$9.000		$31.066		$9.500
15	Esponjilla en fibra sintética para trabajo pesado, de alta resistencia, color negro	Unidad	1		$6.000		$13.860		$4.500
16	Esponjilla multiusos antiadherente, ultra suave limpia sin rayar, no se oxida, es ideal para utensilios, cristalería y plásticos.	Unidad	1		$3.000		$4.340		$4.500
17	Guante en látex calibre 25 con antideslizante Talla 7	Unidad	1		$9.900		$9.800		$8.000
18	Insecticida en aerosol doble acción x 360 cm3	Unidad	1		$23.000		$16.422		$19.500
19	Jabón en barra para uso general color azul x 300 gr	Unidad	1		$4.200		$3.136		$7.500
20	Limpia vidrios sin aroma por 3750 ml con tapa tipo rosca	Galón	1		$18.500		$16.800		$14.500

21	Limpiador liquido desinfectante para piso con aroma por 3750 ml con tapa tipo rosca	Garrafa	1		$26.000		$16.600		$14.000
22	Limpia y desengrasa las superficies externas de electrodomésticos y equipos de oficina. Ideal para computadores, impresoras, fotocopiadoras, televisores, equipos de sonido, teléfonos entre otros, de 500 gr	Unidad	1		$10.500		$13.020		$14.500
23	Limpión Bayetilla 30 x 50 Blanca	Unidad	1		$7.800		$3.500		$8.500
24	Limpión Bayetilla 80x100 Roja	Unidad	1		$9.800		$8.260		$9.000
25	Limpia muebles, desengrasa, remueve el polvo y huellas, no deja manchas, realza el color de sus muebles, crea un brillo Protector instantáneo generando una película de reserva y devolviendo el color natural de los muebles, los protege del polvo, humedad y manchas por mucho más tiempo. 200cc	Unidad	1		$12.500		$9.660		$19.500
26	Papel higiénico Jumbo Blanco doble hoja x 250 mts.	Rollo	1		$17.000		$12.600		$15.000
27	Plumero Extensible para Techos y Paredes Largo extendido 150cm Largo 106cm	Unidad	1		$57.000		$58.660		$45.000
28	Trapero en fibra de algodón de 1200 gr con dimensiones igual o mayor 40 cm acople plástico enroscado con palo madera de 1.5 m	Unidad	1		$24.000		$13.930		$18.000
29	Varsol ecológico multiusos x 3750 envase plástico	Unidad	1		$63.900		$46.648		$40.000
Total					$577.940		$575.362		$598.800
				AIU (10%)	$179.638	**AIU (38%)**	$580.124	**AIU (15%)**	$386.220
				IVA	$129.323	**IVA**	110.224	**IVA (19%)**	$73.381,80
Total Cotizaciones					$2.666.679		$2.857.812		$3.034.401.80

El análisis de mercado fue llevado a cabo sobre valores unitarios a fin de generar un panorama del mercado de los bienes y servicios a adquirir, por lo tanto, teniendo en cuenta la magnitud de la necesidad actual y el presupuesto asignado en el PAA del presupuesto Nación para la vigencia 2022, el proceso de contratación deberá adelantarse sobre valores unitarios en función del presupuesto del SFF Guanentá Alto Rio Fonce, para así optimizar el recurso existente; no obstante, el presupuesto oficial se calculó sobre el costo mensual por un plazo de ejecución de 5 meses, 10 días, arrojando como presupuesto oficial la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($15.215.840).**

NOTA:

Las cotizaciones aportadas por EFRATA, CBN y REMA aplicaron el AIU al ítem de servicio de personal, a su vez, la cotización de CBN incluyó IVA de los insumos junto con el IVA del AIU.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Exclusivamente en la Plataforma SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga – Santander
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Encino (Santander)

- ¿El proceso hace parte del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al acuerdo de paz?: **NO**

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES pagará al **CONTRATISTA** fracción del mes en que inicie la ejecución del contrato y el saldo en mensualidades vencidas por el valor mensual que resulte de la prestación de los servicios y los bienes efectivamente entregados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso, los pagos al contratista, se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista, con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

Solo se cancelarán los enseres y elementos efectivamente entregados y facturados, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Solo se cancelará los bienes y servicios recibidos a satisfacción.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **CINCO (05) MESES, DIEZ (10) DIAS,** contados a partir del perfeccionamiento, previa aprobación de las garantías solicitadas y la expedición del registro presupuestal.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

La selección del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se (modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020), en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES NIT 804.001.738-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- **De Cumplimiento del contrato**. Para cubrir a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, así como el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución Y DOS (2) AÑOS Y SEIS (6) MESES MÁS contado a partir de la expedición de la póliza.

- **Calidad del Servicio.** Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y DOS (2) AÑOS Y SEIS (6) MESES MÁS, contado a partir de la expedición de la póliza.

- **De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**. Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubriendo a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato en el territorio nacional, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

- **De responsabilidad civil extracontractual**: Para ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la Corporación, con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, el valor asegurado será de **200 salarios**

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por **el Jefe del Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce**, o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe,

FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO
Jefe de Área Protegida
Santuario de Fauna y Flora de Guanentá Alto Rio Fonce
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Geraldine Suarez- Mauricio Ortega
Reviso: Fabio Uriel Muñoz Blanco – Jefe de Área Protegida
Revisó aspectos jurídicos: Karina Andrea Meza Gómez- Abogada Contratista
Revisó y aprobó aspectos financieros y presupuestales: Yolima Figueroa Figueroa
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Gelver A. Bermúdez Sandoval –Profesional Especializado
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Cristian Fernando Jiménez Camacho - Abogado Contratista